



REGLAMENTO DE **BIBLIOTECAS** IPLACEX

Subdirección de Bibliotecas

Fecha de actualización: 11-11-2024

CONTENIDO

Misión	2
Visión	2
Disposiciones Generales	3
Usuarios	4
Colecciones	5
Servicios	6
Infracciones y Sanciones	8
Disposiciones finales	9

Misión:

Contribuir al proceso formativo de los estudiantes, facilitando el acceso a recursos digitales accesibles, inclusivos y pertinentes para una oferta educativa flexible, que fomenten el aprendizaje continuo y el perfeccionamiento técnico-profesional.

Visión:

Ser reconocidos como una institución que se distingue por facilitar el acceso a una amplia variedad de recursos, incorporando tecnología avanzada en el contexto del aprendizaje sin barreras.

Disposiciones Generales:

Artículo 1°

Instituto Profesional de Latinoamericano de Comercio Exterior IPLACEX, ha puesto a disposición de la comunidad de Iplacex un sistema moderno de Bibliotecas que ofrece acceso integro a una amplia gama de recursos digitales y físicos.

Artículo 2°

Las Bibliotecas de Iplacex son gestionadas y administradas por la SubDirección de Bibliotecas, unidad perteneciente a la Dirección de Docencia, unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Artículo 3°

El presente documento rige las políticas de acceso y uso a los servicios que ofrecen las tres Bibliotecas de Iplacex (Copiapó, Santiago y Talca) y su Biblioteca Digital <https://portalbibliotecadigital.iplacex.cl/>

- I. Proporcionar acceso a sus colecciones físicas disponibles en las tres bibliotecas que mantenemos en sede Santiago, Copiapó y Talca.
- II. Para asegurar el acceso de los usuarios pertenecientes al campus virtual tenemos disponible nuestro Portal de Biblioteca Digital donde aseguramos el acceso a todos los recursos digitales, ya sean libros, revistas, bases de datos. Y una amplia oferta de recursos multimedia y otros servicios.
- III. IProporcionar acceso a la Bibliografía Mínima y Complementaria en formato físico, digital y electrónico de una amplia selección de recursos declarados en los planes y programas de estudios de Iplacex.
- IV. Orientar, Informar, asesorar a todos los usuarios sobre los servicios y recursos de información disponibles con el fin de fomentar la consulta.
- V. Capacitar a los usuarios en el uso de herramientas digitales e incentivar el uso de las Tecnologías de la Información y comunicación (TICs).

Artículo 4°

El Sistema de Bibliotecas de Iplacex, bajo su Subdirección de Biblioteca tiene como deber organizar, evaluar, desarrollar, preservar y promover el desarrollo de las colecciones (físicas y digitales) y de servicios íntegros que respondan a las necesidades de la comunidad académica.



Usuarios

Artículo 5°

Podrán acceder a los servicios y recursos de bibliotecas alumnos, docentes, funcionarios y exalumnos pertenecientes a la “Comunidad de Titulados”. También podremos proveer cuentas de acceso a usuarios externos, previa solicitud y autorización a la Subdirección de Bibliotecas.

- I. Se considera usuarios a todos los alumnos que mantengan matrícula vigente del Bimestre en curso.
- II. Usuario Docentes, se considera a todos quienes estén impartiendo clases en el Bimestre en curso.
- III. Usuarios funcionarios se considera usuarios a todos quienes mantiene un contrato vigente con Iplacex.
- IV. Usuarios exalumnos, se considera a todos quienes pertenecen a la “Comunidad de Titulados”.
- V. Usuarios externos, solicitudes realizadas por Escuelas, Diseño Instruccional o alguna área de Iplacex que requiera acceder por un periodo de tiempo acotado a los servicios de biblioteca a quienes no pertenecen a la Institución.

Artículo 6°

Los alumnos de Iplacex para acceder a los servicios de Biblioteca Digital deben acceder con las mismas credenciales del aula virtual (correo institucional y contraseña).

Artículo 7°

Los usuarios que necesiten acceder a los recursos, servicios y colecciones físicas en las Bibliotecas de Santiago, Copiapó y Talca, deben hacerlo presentando su credencial Iplacex o algún documento que nos permita verificar su identidad.

 Colecciones**Artículo 8°**

Nuestra colección está compuesta por libros físicos, libros digitales y electrónicos, bases de datos, revistas académicas, normativa, legislación y material de estudio.

- I. Libros: colección física distribuida en las 3 biblioteca que tenemos, asciende a una colección de 4500 ejemplares.
- II. Libros digitales: corresponden a los libros de nuestra colección física que han sido digitalizados y publicados a texto completo a través del Buscador de Biblioteca. Contamos con más de 260 títulos.
- III. Libros electrónicos: colección de la Biblioteca electrónica eLibros. Con más de 134.000 títulos disponibles.
- IV. Bases de datos: selección de bases de datos de acceso abierto organizado su acceso por Escuelas.
- V. Artículos de revistas: corresponde a material de la Bibliografía (mínima y complementaria), recursos que son de acceso abierto.
- VI. Recursos electrónicos: documentos de acceso abierto, que corresponde a la Bibliografía (mínima y complementaria).
- VII. Recursos multimedia: se trata de sitios web, videos, gráficas, audios, animaciones, etc. que corresponde a la Bibliografía (mínima y complementaria).
- VIII. Material de estudio: contenidos de diseño institucional en formato PDF.

 Servicios**Artículo 9°**

Nuestros servicios responden al préstamo bibliográfico en nuestras sedes y toda la colección digital disponible a través de nuestro portal de biblioteca. El horario de atención de nuestras bibliotecas está publicado en nuestro sitio web. En el caso de nuestra biblioteca digital los servicios estarán disponibles 24 horas y los 7 días de la semana.

- I. Préstamo de libros: colección física que encontraras en nuestras tres bibliotecas. Podrás acceder a este material por 7 días, las renovaciones son ilimitadas por 7 días.
- II. Renovación: renovación de material con tu cuenta de usuario de biblioteca (correo y contraseña). Podrás acceder a renovaciones ilimitadas por un periodo de 7 días.
- III. Reserva: puedes acceder a la reserva de un material cuando este se encuentra prestado con el fin de asegura su uso. Puedes hacerlo de manera presencial y en línea con tu cuenta de usuario de Biblioteca.
- IV. Préstamo de computadores: en sede Santiago contamos con 7 computadores para préstamo. Puedes acceder a este servicio con tu credencial de alumno.
- V. Sala de lectura y estudio: en nuestras tres bibliotecas contamos con espacio para facilitar el estudio personal y grupal. Además de espacios de lectura.
- VI. Biblioteca Digital: servicio de recursos digitales y electrónicos disponibles por medio de nuestro sitio web de biblioteca, los cuales podrás consultar desde cualquier lugar y en cualquier horario.
- VII. Buscador: buscador integrado, donde podrás acceder a todos los recursos de biblioteca, ya sea físicos o digitales.
- VIII. Libros digitales: colección de libros digitalizados, que pertenecen a nuestra colección bibliográfica.
- IX. Libros electrónicos: colección de la plataforma eLibros. Disponibles a texto completo, permite la descarga e impresión del 40% del contenido del libro, audiolibros disponibles, traducción a 3 idiomas, integración de IA, cita en formato Apa, etc.
- X. Bases de datos: una acabada selección de bases de datos de acceso abierto, organizados por Escuelas.
- XI. Revistas: revistas y articulo académicos correspondientes a material de la Bibliografía (mínima y complementaria).

- XII. Normativas y Leyes: principales normativas y legislación de carácter tributarios, educacional, salud, construcción, etc.
- XIII. Libros nuevos: selección de las novedades bibliográficas que estamos incluyendo a nuestra colección de manera permanente.
- XIV. Sugiere tu libro: servicio disponible con el fin de sugerir la compra de material bibliográfico y no bibliográfico que sea una contribución a nuestra colección.
- XV. Noticias y eventos: actualización periódica de las actividades realizadas por Bibliotecas.

Artículo 10°

Todas las consultas, dudas, reclamos serán canalizados por medio de nuestro formulario de contacto en el sitio web <https://portalbibliotecadigital.iplacex.cl/contacto/> o directamente en nuestro correo electrónico biblioteca@iplacex.cl

! Infracciones y Sanciones

Artículo 11°

Serán sancionados quienes no utilicen de manera correcta los recursos de biblioteca (físicos y digitales).

Artículo 12°

En caso de dañar, romper o extraviar deberá reponer el material, si es un material que no está disponible en el mercado tendrá que reponerlo por un contenido similar y recomendado y evaluado por el equipo de biblioteca.

Artículo 13°

La consulta los recursos físicos, digitales y electrónico disponibles en nuestra Biblioteca Digital, esta resguardada por la Ley de Propiedad Intelectual 17.336 que permite el uso académico. Queda prohibido efectuar copias, reproducción, distribución, publicación, compartirlo con terceras personas, ni mucho menos utilizarlos para fines lucrativos.

Artículo 14°

Se debe respetar la Propiedad Intelectual y los Derechos Conexos, citando en el caso que corresponda, atribuyendo la creación a sus autores, solicitando los permisos correspondientes en caso de que lo requiera.

Disposiciones finales

Artículo 15°

El presente documento será objeto de revisión y evaluación continua, y se actualizará según sea necesario.

Artículo 16°

En caso de interpretaciones o situaciones no contempladas en el mismo, la Dirección de Docencia, en conjunto con la Subdirección de Biblioteca, se encargará de resolver cualquier inconveniente que pueda surgir.